



PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío

Objetivo. Reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo por otros que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono.

Beneficiarios. Titulares de explotaciones agrícolas de regadío que utilicen redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica.

Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias

Objetivo. Reformar las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias para disminuir el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.

Beneficiarios. Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública **titulares de una explotación agropecuaria** y cualquier organización o asociación de productores agrícolas reconocida por la autoridad competente.

INVERSIÓN

Mínimo: 10.000 €
Máximo: 60.000 €

**SOLICITUDES
Hasta el 31 de
diciembre de 2021**

DOTACIÓN MÁXIMA DE LA AYUDA

30% de los costes elegibles
Límites según Reglamento 651/2014

Costes elegibles

- Costes de gestión de solicitud de ayuda (Máx. 4% del importe de la ayuda solicitada)
- Realización de auditorías energéticas
- Costes de redacción de proyecto técnico
- Costes de dirección facultativa de las actuaciones
- Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones
- En geotermia: sondeos, estudios, ensayos TRT...
- Inversión en equipos y materiales
- Costes de redacción de informes y documentación para la solicitud y justificación de estas ayudas
- Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones (Máx 7% del importe de la ayuda solicitada)
- Asesoramiento técnico especializado para el mantenimiento y conservación de instalaciones
- Informes que acrediten la adecuada realización de las actuaciones emitidos por un organismo de control

CONDICIONES

- Conseguir y justificar una **reducción del consumo de energía final de un 10%** con respecto a la situación de partida.
- **Las actuaciones se deben iniciar con posterioridad a la presentación de la solicitud.**
- Tratarse de explotaciones agropecuarias sitas en La Rioja e inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Rioja.
- Tiempo máximo de ejecución **12 meses** tras fecha de notificación de la resolución de concesión

MÁS INFORMACIÓN

<https://www.larioja.org/industria-energia/es/energia/ayudas-transicion-energetica/programa-ayudas-realizacion-actuaciones-eficiencia-energetica>

POSIBLES ACTUACIONES A EJECUTAR EN EL SECTOR FUNGÍCOLA

- Mejorar aislamientos de las naves de cultivo.
- Cambiar instalaciones térmicas de calefacción y/o refrigeración, por otras más eficientes.
- Sustituir la energía convencional en instalaciones térmicas por energía renovable térmica: biomasa, solar térmica.
- Utilizar bombas de calor geotérmicas para la climatización de las naves de cultivo.
- Mejorar la automatización de la climatización con equipos más eficientes y el uso de sensores.
- Reforma o sustitución de instalaciones de iluminación interior y alumbrado exterior.
- En la producción de semilla, mejora de las instalaciones y equipos de producción por otras más eficientes.
- Otras actuaciones.